



LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
ADJ. M/GAA/SEG

877203 bot

4286
14037

12709



INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN
SUMARIA A FUNCIONARIO QUE SE
INDICA

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 3656 /

LAS CONDES, 20 OCT 2025

- Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
2. Lo dispuesto en los Artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 3. El Ingreso N°4386 de 13 de octubre de 2025, de Dirección de Asesoría Jurídica;
 4. El Memo JUR N°139 de 10 de octubre de 2025, de Dirección de Asesoría Jurídica;
 5. El Memo SEGUR N°1869 de 1 de octubre de 2025, de Dirección de Seguridad Pública;
 6. Declaración de Sinistro por Accidente de Tránsito;
 7. La Constancia N°501/2025, de Carabineros de Chile;
 8. La Póliza N°178583;
 9. Hoja de Vida del señor Emilio José Ojeda Pinto;
 10. Informe Analítico de Asistencia del funcionario antes señalado.
 11. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024;

CONSIDERANDO:

1. Que, el señor Emilio Ojeda Pinto, inspector municipal, se involucró en un accidente que produjo daños en el vehículo municipal PPU RJKY-48, mientras se encontraba efectuando labores propias del servicio.
3. Que atendido lo anterior se estima necesario iniciar una investigación con el fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas que procedan.

DECRETO:

1. **INSTRÚYASE** investigación sumaria en contra del funcionario municipal **Emilio José Ojeda Pinto**, Rut N° [REDACTED], calidad jurídica planta, grado 11º, planta técnica, dependiente del Departamento Operativo de la Dirección de Seguridad Pública, a fin de investigar los hechos mencionados en los vistos del presente decreto, como asimismo determinar la responsabilidad administrativa que pueda derivarse de éstos.
2. **DESIGNASE** como investigadora a la funcionaria municipal **Isabel Margarita Pinochet Olguin**, Rut N° [REDACTED], calidad jurídica planta, grado 5º, planta profesional, dependiente del Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Dirección de Administración y Finanzas, quien tendrá un plazo de 5 días para efectuar la investigación.
3. **NOTIFÍQUESE** a través de Secretaria Municipal a la investigadora el presente Decreto Alcaldicio.
4. La Dirección de Asesoría Jurídica velará por el estricto cumplimiento de la legislación vigente y de las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República sobre la materia, entre éstas, el cumplimiento del plazo precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución

- Secretaria Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Investigador (ipinochet@lascondes.cl) c/a
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas

LM